



Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO

NIT: 860.075.558-1

CERTIFICA:

Que **ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **1218716142**, se encuentra matriculado(a) en esta Universidad para el **PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2024**, cursando asignaturas correspondientes al **SEMESTRE 9** del plan de estudios del programa de **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**, dicho programa tiene una duración de **10 SEMESTRES** en jornada **DIURNA**.

El (La) estudiante en mención tiene inscritas **1 asignaturas**, que corresponden a **16 créditos académicos** (el crédito académico equivale a CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje); así mismo ha cursado y aprobado **157 créditos de 185** que corresponde al plan de estudios del programa de **ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**.

El periodo lectivo inició **22 de enero de 2024** y finalizará el **29 de mayo de 2024**.

Se expide en Chía a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

SONIA ISABEL NOREÑA GONZALEZ
DIRECTOR DE REGISTRO ACADEMICO

Nota: Para verificar la autenticidad de este certificado, escaneé el código QR que se encuentra al final del documento.

ID Alumno: 0000214997





LA SUSCRITA SECRETARIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE DE BOGOTÁ, COLEGIO PRIVADO, APROBADO OFICIALMENTE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 9091 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1.976, INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CON EL NÚMERO 1053,

CERTIFICA:

Que el Señor Alberto Andrés Palacio Cáceres, identificado con la C.C #1218716142 de Bogotá, estuvo matriculado en este Colegio desde el grado Segundo de Educación Básica Primaria en el año 2007 hasta el grado Décimo de Educación Media Vocacional en el año 2016.

Expedido en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de marzo del 2024

Martha de Londoño
Martha Hidalgo de Londoño
Secretaria General





023677 25 JUN 2024

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.15 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. Que el artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que mediante Resolución No. 024302 del 24 de diciembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional reguló el trámite de convalidaciones de estudios parciales, equivalentes a los niveles de educación preescolar, básica y media, y títulos de bachiller, realizados y otorgados en el exterior". Que el artículo 1 de la Resolución 024302 de 2021 establece: "La presente resolución tiene como objeto establecer el trámite administrativo para la convalidación de estudios parciales de los niveles de educación preescolar, básica y media y los títulos de bachiller, realizados y otorgados por establecimientos educativos extranjeros, legalmente reconocidos por la autoridad competente en el respectivo país. La presente normativa aplica para personas que desean ingresar al sistema educativo colombiano, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior o acceso al campo laboral, que cuentan con los soportes de estudios parciales de educación preescolar, básica, media y/o los títulos de bachiller cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015.

En atención al régimen de transición establecido en la Resolución 024302 del 24 de diciembre de 2021, por favor tenga en cuenta cuál es su régimen aplicable para el trámite de Convalidaciones de Preescolar Básica y Media.

Que ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.218.716.142 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este Ministerio con el

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior"

radicado número CB-2024-01889 del día 08 de Mayo de 2024, una solicitud para que le sea reconocido el Diploma del título de "HIGH SCHOOL (BACHILLER)" por acreditar la terminación y aprobación de estudios del Nivel de Educación Secundaria otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Windermere Preparatory School" en Florida, Estados Unidos de América.

Que los documentos presentados por la peticionaria se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo 83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

RESUELVE

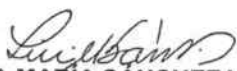
ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "HIGH SCHOOL (BACHILLER)", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Windermere Preparatory School" en Florida, Estados Unidos de América, obtenido el día 26 de Mayo de 2017, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media a ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.218.716.142 expedida en Bogotá D.C., como BACHILLER ACADÉMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA
DIRECTORA

Elaboró: Ingrid Katherine Correa Sanchez
Revisó: Olga Lucia Rivero Diaz
Aprobó: Liliana Maria Sánchez Villada



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Acta de Notificación Electrónica.
25 de junio de 2024
2024-EE-301109
Bogotá, D.C.

Señor
Alberto Andres Palacio Caceres
Convalidante
N/A
Calle 138#11-18
Bogota Bogota
albertopalacio.caceres@gmail.com

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 023677 DE 25 JUN 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 023677 DE 25 JUN 2024, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución 023677 DE 25 JUN 2024 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.

DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial



APOSTILLA

(Convención de la Haya de octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por

Tracey L. Eidelman

3. Actuando en Capacidad de

Notario Público de la Florida

4. Lleva el sello/estampilla de

Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida

6. el día Decimoctavo día de Abril A.C. 2024

7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2024-68893

9. Sello/Estampilla



10. Firma:

(Firmado en documento original)

Secretario de Estado

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua. Sosténgalo a trasluz para ver "SEGURO" Y VERIFIQUE PRIMERO"

Martha Lucia Arciniegas M.
MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/06 MINJUSTICIA

**WINDERMERE
PREPARATORY SCHOOL**

6189 Winter Garden Vineland Road
Windermere, FL 3476
www.windermereprep.com
T 407.905.7737
F 407.905.7710

CERTIFICADO DE REGISTRO ESCOLARES

Yo, certifico este día 4 de abril del 2024, que las notas adjuntas, informe de calificaciones, copia del diploma o registro de Alberto Andrés Palacios Cáceres, que consta de 1 página, es un registro autentico y oficial emitido por Windermere Preparatory School.

(Firma del funcionario Escolar)
Melissa A. Personette
Nombre Impreso

K-12 Secretario Académico
Cargo

Juramento o Afirmacion:

De conformidad con la Sección 117.05 (13) (a), Estatutos de Florida, el siguiente certificado notarial es una afirmación o juramento suficiente:

**ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE ORANGE**

Jurado (o afirmado) y suscrito ante mí por (x), presentando su licencia de conducción, este 4 de abril del 2024, por Melissa Personette.

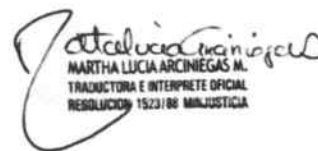
(Firma del Notario Público – Estado de Florida)
Tracey L. Eiderman
Nombre del Notario, Impreso o Estampillado

Personalmente reconozco

Tipo de identificación Presentada: Licencia de Conducción

Hay un sello que lee:

Notario Público del Estado de Florida
Tracey L. Eiderman
Mi comisión HH 028869
Vence el 08/05/2024


MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/06 MINJUSTICIA

WINDERMERE PREPARATORY SCHOOL



WINDERMERE FLORIDA

Se Certifica Que

ALBERTO ANDRÈS PALACIO CÀCERES

Completó Satisfactoriamente el curso de estudio prescrito por la
Administración y Facultad y por lo tanto se le otorga este

Diploma

Dado este día Veinte y Seis de Mayo del 2027

(firmado)
Thomas L. Marcy
Director

(firmado)
Leslie B. William Ph. B
Director Colegio


MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/00 MINJUSTICIA



WINDERMERE PREPARATORY SCHOOL
6189 Winter Garden-Vineland Rd, Windermere, FL 34786
Teléfono: (407) 905-7737 CEEB# 101871
<http://www.windermereprep.com>



Estudiante:	Alberto Palacio Cáceres	Género:	Masculino	Promedio acumulado no ponderado:	3.39
Dirección:		Fecha de Nacimiento:	17/01/1999	Promedio acumulado ponderado:	3.53
		ID estudiante:	30009959	Créditos acumulados obtenidos:	6.00
				Fecha de Graduación:	05/26/2017

Grado 9 -		Grado 10 -						
Total créditos obtenidos: .00	Promedio acumulado anual: 0.000	Total créditos obtenidos: .00		Promedio acumulado anual: 0.000				
Grado 11 -		Grado 12 - 2017						
Total créditos obtenidos: .00	Promedio acumulado anual: 0.000	Curso	Curso	Tipo	Crédito	S1	S2	
		07013500	Francés 4 Hon	HON	1.000	B	B	
		10014000	Inglés 4		1.000	A-	B+	
		10073000	Oratoria		0.500	A-		
		10093201	Escritura creativa		0.500		B+	
		12007000	Matemáticas integradas 12		1.000	B+	A-	
		20025000	Biología marina 1		0.500	B+		
		20025020	Biología marina 2		0.500		B+	
		21028100	Economía H	HON	0.500	A-		
		82151210	Estudios empresariales 1		0.500		P	
		Total créditos obtenidos: 6.00			Promedio acumulado anual: 3.527			

Letra	Rango	No ponderado	EL/HON/SL/ST	AP/HL
A+	97-100	4.0	4.5	5.0
A	93-96	4.0	4.5	5.0
A-	90-92	3.7	4.2	4.7
B+	87-89	3.3	3.8	4.3
B	83-86	3.0	3.5	4.0
B-	80-82	2.7	3.2	3.7
C+	77-79	2.3	2.8	3.3
C	73-76	2.0	2.5	3.0
C-	70-72	1.7	2.2	2.7
D+	67-69	1.3	1.3	1.3
D	63-66	1.0	1.0	1.0
D-	60-62	0.7	0.7	0.7

Explicaciones tipos de curso:

- ESL: Inglés como segunda lengua
- HON: Cursos con honores
- AP: Cursos avanzados
- SL: Cursos estándares de bachillerato internacional
- HL: Cursos de nivel alto de bachillerato internacional
- DE: Matrícula simultánea

Secretaria académica

(Fdo).

Fecha: 2 de enero, 2019

Jurado (o afirmado) y suscrito ante mí por (x), presentando su licencia de conducción, este 4 de abril del 2024, ante mí, Notaría Pública en y para el Condado de Orange, Estado de Florida.

(Firmado y sellado por Tracey L Eidelman)
Mi comisión vence el 05/08/2024.

Notario Público del Estado de
Florida Tracey L. Eiderman
Mi comisión HH 028869
Vence el 08/05/2024

- Fin de Traducción -


MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/86 MINJUSTICIA

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial



APOSTILLA

(Convención de la Haya de octubre 5 de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por

Tracey L. Eidelman

3. Actuando en Capacidad de

Notario Público de la Florida

4. Lleva el sello/estampilla de

Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida

6. el día Decimoctavo día de Abril A.C. 2024

7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2024-68894

9. Sello/Estampilla



10. Firma:

(Firmado en documento original)

Secretario de Estado

DESDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua. Sosténgalo a trasluz para ver "SEGURO" Y VERIFIQUE PRIMERO"

Martha Lucia Arciniegas M.
MARTHA LUCIA ARCINIEGAS M.
-TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/06 MINJUSTICIA

Bogotá, marzo 15 de 2024

Señores
Alcaldía Municipal de Chía

FOKS BLINDAJES LTDA

NIT. 901261110-1

CERTIFICA QUE:

Informamos que el(a) señor(a) **PALACIOS CACERES ALBERTO ANDRES** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **1,218,716,142**, labora para nuestra compañía desde el pasado 1 de Febrero de 2024, como **PROFESIONAL DE POSTVENTA** con un contrato obra o labor , por valor de (\$ 2.500.000) Dos Millones Quinientos Mil Pesos.

La presente certificación se expide a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2024.

Cordialmente


Julián David Calderón Suárez
Director de Operaciones
Calle 166 - 21 - 47
3126943136



AXEN PRO GROUP S.A.

NIT 900.781.148 - 6

CERTIFICADO LABORAL
AXEN PRO GROUP S.A. NIT. No. 900781148-6

C E R T I F I C A

QUE LA **EMPRESA AXEN PRO GROUP S.A.**, IDENTIFICADA CON **NIT NO. 900781148-6**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NO. 52.144.709**, EXPEDIDA EN BOGOTA, CERTIFICA AL SEÑOR **ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA **NO. 1.218.716.142**, EXPEDIDA EN ORLANDO, FLORIDA por contrato de prestación de servicios desde el 15 de enero de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021 donde ejerció labores como apoyo para la estructuración de proyectos de responsabilidad social y empresarial orientados a población vulnerable (Madres cabeza de hogar, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, primera infancia y discapacidad).

Su trabajo ha sido excelente y recomendamos sea tenido en cuenta en este tipo de proyectos.

SE EXPIDE SOLICITUD DEL PRESENTE CERTIFICADO EL 9 DE ENERO DEL AÑO 2024

Cordialmente

Cordialmente,

DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR
C.C. 52144709 de BOGOTA Representante Legal AXEN PRO GROUP S.A



AXEN PRO GROUP S.A.

NIT 900.781.148 - 6

CERTIFICADO LABORAL
AXEN PRO GROUP S.A. NIT. No. 900781148-6

C E R T I F I C A

QUE LA **EMPRESA AXEN PRO GROUP S.A.**, IDENTIFICADA CON **NIT NO. 900781148-6**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NO. 52.144.709**, EXPEDIDA EN BOGOTA, CERTIFICA AL SEÑOR **ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA **NO. 1.218.716.142**, EXPEDIDA EN ORLANDO, FLORIDA por contrato de prestación de servicios desde el 15 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 donde ejerció labores como apoyo para la estructuración de proyectos de responsabilidad social y empresarial orientados a población vulnerable (Madres cabeza de hogar, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, primera infancia y discapacidad).

Su trabajo ha sido excelente y recomendamos sea tenido en cuenta en este tipo de proyectos.

SE EXPIDE SOLICITUD DEL PRESENTE CERTIFICADO EL 9 DE ENERO DEL AÑO 2024

Cordialmente

Cordialmente,

DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR
C.C. 52144709 de BOGOTA Representante Legal AXEN PRO GROUP S.A



AXEN PRO GROUP S.A.

NIT 900.781.148 - 6

CERTIFICADO LABORAL
AXEN PRO GROUP S.A. NIT. No. 900781148-6

C E R T I F I C A

QUE LA **EMPRESA AXEN PRO GROUP S.A.**, IDENTIFICADA CON **NIT NO. 900781148-6**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA **NO. 52.144.709**, EXPEDIDA EN BOGOTA, CERTIFICA AL SEÑOR **ALBERTO ANDRES PALACIO CACERES** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA **NO. 1.218.716.142**, EXPEDIDA EN ORLANDO, FLORIDA por contrato de prestación de servicios desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 donde ejerció labores como apoyo para la estructuración de proyectos de responsabilidad social y empresarial orientados a población vulnerable (Madres cabeza de hogar, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, primera infancia y discapacidad).

Su trabajo ha sido excelente y recomendamos sea tenido en cuenta en este tipo de proyectos.

SE EXPIDE SOLICITUD DEL PRESENTE CERTIFICADO EL 9 DE ENERO DEL AÑO 2024

Cordialmente

Cordialmente,

DERLY BEATRIZ CACERES SALAZAR

C.C. 52144709 de BOGOTA Representante Legal AXEN PRO GROUP S.A